Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 30/17

Entre la Municipalidad de San Lorenzo, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, con Cédula de Identidad N° 377.479, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Bella Vista Distribuidora, domiciliada en la calle 14 de Mayo c/ E. Haedo, República del Paraguay, representada para este acto por Lourdes C. Martínez Duarte, con Cédula de Identidad N° 2.370.368, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA USO DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   C. D N° 20/17 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA USO DE LA INSTITUCION"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.963/17

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/17 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA USO DE LA INSTITUCION" – I.D N° 325.963/17, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2744.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BELLA VISTA

Item	*Código*	*Descripción*	*Especificaciones Tecnicas*	*Cantidad*	Precio Unitario	Precio Total
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 1400 X 24	8	2.640.000	21.120.000
5	25172502-007	Camara para maquinas pesadas	Cámara 1400 X 24	8	200.000	1.600.000

Abog. Freddy Konther Rolón
Secretario General
San Lorenzo

Albino N. Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

6	25172502-008	Camisa p/cubierta de vehiculos	Camisa 1400 X 24	8	55.000	440.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 17,5 X 25	6	3.500.000	21.000.000
9	25172502-008	Camisa p/cubierta de vehiculos	Camisa 17,5 x25	6	139.000	834.000
13	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 18,5 x 30	6	2.400.000	14.400.000
15	25172502-008	Camisa p/cubierta de vehiculos	Camisa 18,5 x 30	16	45.000	720.000
16	25172503-001	Cubierta para Camion	Cubierta 295/80/22,5.	18	1.200.000	21.600.000
17	25172502-007	Camara para camion	Camara 295/80/22,5	18	98.000	1.764.000
19	25172503-001	Cubierta para camion	Cubierta 700 x 16	14	493.000	6.902.000
						90.380.000.

Total: Guaranies noventa millones trescientos ochenta mil.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa millones trescientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Almacenes. Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Freddy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5** % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2017.

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SRA. LOURDES C. MARTINEZ DUARTE
C.I.P Nº 2.370.368.
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA.
RUC Nº 2370368-7

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay